boletín oficial de la provincia burgos
núm. 128 martes, 11 de julio de 2017
C.V.E.: BOPBUR-2017-03799

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Expediente: V-0983-BU.

D.ª María Alonso Herrera, en representación de Grupo Solar de Samaniego, S.L., con C.I.F. B01007988, y con domicilio a efectos de notificación en calle Mateo Inurria, 30, 28036 Madrid, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de una bodega, al cauce del arroyo San Miguel o de Fuente Vega, en el término municipal de Roa de Duero (Burgos), previo paso por un sistema de tratamiento.

Información pública. –

La actividad a desarrollar por Grupo Solar de Samaniego, S.L. en las instalaciones ubicadas en ctra. Roa-La Horra, km 3,8, finca San Andrés, en el término municipal de La Horra (Burgos), estará destinada a la elaboración, envejecimiento y embotellado de vino con D.O. Ribera del Duero, con una capacidad de producción de 1.000.000 kg de uva anuales. Los flujos de aguas residuales generados en la actividad serán consecuencia del proceso de elaboración de vino, lavado de maquinaria y equipos, así como las aguas residuales sanitarias de aseos y las aguas pluviales limpias.

Las aguas residuales, antes de su vertido al cauce, serán tratadas en las instalaciones de depuración proyectadas, formadas por:

– Desbaste, mediante tamiz rotativo de luz de paso 0,5 mm.

– Balsa de homogeneización impermeabilizada con polietileno lineal de alta densidad de 370 m^3 de capacidad.

– Clarificador flotador de 6,6 m^3 y 2 m de diámetro.

– Reactor SBR de 256 m^3 de capacidad, con sistema de aireación mediante 20 platos de difusores de burbuja fina para un caudal de 8 Nm^3/h.

– Línea de fangos: Espesador de fangos de 6,6 m^3 y dos deshidratadores de 1.000 litros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica

del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia (V-0983-BU).

En Valladolid, a 4 de abril de 2017.

El Comisario adjunto,
Urbano Sanz Cantalejo